

**DECIMA QUINTA
SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
MARTES 05 DE SEPTIEMBRE 2017
SALA DE CABILDO
HORA: 10:00 AM**

--- EN CIUDAD VICTORIA, CAPITAL DEL ESTADO DE TAMALIPAS, SIENDO LAS DIEZ HORAS DEL MARTES CINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIÉTE, SE REUNIERON EN EL LUGAR QUE OCUPA LA SALA DE CABILDO EL. C.P. OSCAR DE JESUS ALMARAZ SMER, PRESIDENTE MUNICIPAL, LOS CC. SÍNDICOS ALEJANDRA CÁRDENAS CASTILLEJOS, EDUARDO GARCIA FUENTES, LOS CC. REGIDORES MARISELA GUAJARDO MALDONADO, ISIDRO RUIZ SANDOVAL, LAURA LUZ GARCIA LUMBRERAS, FERNANDO ARIZPE GARCIA, ITZCALLI VICTORIA ANSURES SILVA, ALEJANDRO VÁZQUEZ HERRERA, MARGARITA TERESA MONTOTO VILLAREAL, JOSÉ ALEJANDRO MONTOYA LOZANO, SILVIA GUADALUPE PONCE ROSAS, ABRIL ARGUELLES UREÑO, MIGUEL AGUSTÍN RODRÍGUEZ BUENO, JUAN ALBERTO ROJAS REYNA, MERCEDES LÓPEZ LOZANO, MA. ISABEL PAULÍN DELGADO, SAMIRA MARDUK GUERRERO RODRÍGUEZ, JAVIER ANTONIO MOTA VÁZQUEZ, MARÍA DEL CARMEN GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ, MARIO ALBERTO RAMOS TAMEZ, KARLENY MIROSLAVA PERALES ESCALANTE, PARA CELEBRAR LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA:

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. DECLARATORIA DE QUÓRUM LEGAL Y APERTURA DE LA SESIÓN.
3. APROBACION DEL ACTA DE LA DECIMA CUARTA SESION ORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL DIA MARTES 15 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO.
4. PARTICIPACION DE LA REGIDORA MARIA DEL CARMEN GUTIERREZ HERNANDEZ PRESIDENTA DE LA COMISION DE ASENTAMIENTOS HUMANOS CON PRESENTACION DE DICTAMEN TECNICO PARA LA REGULARIZACION DE UN ASENTAMIENTO HUMANO DENOMINADO "COLONIA LAS CANTERAS" Y APROBACION EN SU CASO.
5. PARTICIPACIÓN DEL SINDICO EDUARDO GARCÍA FUENTES CON PROPUESTA PARA NOMBRAR LAS COMISIONES DE RECEPCIÓN Y DESPEDIDA PARA EL PRIMER INFORME DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL.

ASUNTOS GENERALES

- PARTICIPACIÓN DEL REGIDOR MARIO ALBERTO RAMOS TAMEZ

6. CLAUSURA DE LA SESIÓN

--- EN USO DE LA PALABRA EL C.P. OSCAR DE JESÚS ALMARAZ SMER, PRESIDENTE MUNICIPAL, MANIFIESTA: MUY BUENOS DÍAS, COMPAÑEROS SÍNDICOS Y REGIDORES, BIENVENIDOS AMIGOS DE LA PRENSA Y CIUDADANÍA EN GENERAL, SIENDO LAS DIEZ HORAS DE ESTE DÍA CINCO DE SEPTIEMBRE DE 2017, DAMOS INICIO A LA DECIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 43, INCISO B) DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO, CEDO EL USO DE LA VOZ AL SECRETARIO PARA QUE PASE LISTA DE ASISTENCIA.

Medellanum, H. H. H.

Yaskara Arellano

(Handwritten signatures and scribbles on the right side of the page)

1. LISTA DE ASISTENCIA:

--- EN USO DE LA PALABRA EL LICENCIADO JUAN ANTONIO OTEGA JUÁREZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, MANIFIESTA: CLARO QUE SI PRESIDENTE, ANTES DE DISPONERME A PASAR LISTA DE ASISTENCIA, ME PERMITO ASENTAR QUE TENEMOS LA DISCULPA DE LOS REGIDORES MARTE ALEJANDRO RUIZ NAVA, YASKARA ELISA ARELLANO ESCAMILLA PARA AUSENTARSE DE LA SESION.

TENEMOS QUÓRUM LEGAL.

2. DECLARATORIA DE QUÓRUM LEGAL Y APERTURA DE LA SESIÓN:

--- EN USO DE LA PALABRA EL C.P. OSCAR DE JESÚS ALMARAZ SWMER, PRESIDENTE MUNICIPAL, MANIFIESTA: HABIENDO QUÓRUM LEGAL, SE DECLARA LEGALMENTE INSTALADA LA SESIÓN Y VÁLIDOS TODOS LOS ACUERDOS TOMADOS DE LA MISMA.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 42 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE AYUNTAMIENTO, SOLICITO AL SECRETARIO, DE CUENTA DE LOS ASUNTOS ENLISTADOS EN EL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN.

3. APROBACION DEL ACTA DE LA DECIMA CUARTA SESION ORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL DIA MARTES 15 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO:

--- EN USO DE LA PALABRA EL LICENCIADO JUAN ANTONIO ORTEGA JUÁREZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, MANIFIESTA: PARA DESAHOGAR EL TERCER PUNTO TENEMOS LA APROBACIÓN DEL ACTA DE LA DÉCIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL DÍA MARTES 15 DE AGOSTO. EN VIRTUD DE QUE LA PRESENTE ACTA FUE TURNADA A TODOS USTEDES CON ANTERIORIDAD PARA SU REVISIÓN. ME VOY A PERMITIR PONER A CONSIDERACIÓN LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA REFERIDA.

QUIEN ESTÉ DE ACUERDO, SÍRVASE MANIFESTARLO EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

---SE APRUEBA POR UNANIMIDAD. EN CONSECUENCIA SE EMITE EL SIGUIENTE:

ACUERDO 01/05/09 – 2017: SE APRUEBA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA DÉCIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA QUINCE DE AGOSTO DE 2017.

POR LO ANTERIOR, ME PERMITO PONER A CONSIDERACIÓN LA APROBACIÓN DEL ACTA. QUIEN ESTÉ DE ACUERDO CON SU APROBACIÓN, SÍRVASE MANIFESTARLO EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

--- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD. EN CONSECUENCIA SE EMITE EL SIGUIENTE:

ACUERDO 02/05/09 – 2017: SE APRUEBA EL ACTA DE LA DÉCIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL MARTES QUINCE DE AGOSTO DE 2017.

4. PARTICIPACION DE LA REGIDORA MARIA DEL CARMEN GUTIERREZ HERNANDEZ PRESIDENTA DE LA COMISION DE ASENTAMIENTOS HUMANOS CON PRESENTACION DE DICTAMEN TECNICO PARA LA REGULARIZACION

Maria del Carmen Gutierrez

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Yaskara Arellano

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

DE UN ASENTAMIENTO HUMANO DENOMINADO "COLONIA LAS CANTERAS" Y APROBACION EN SU CASO:

--- EN USO DE LA VOZ EL LICENCIADO JUAN ANTONIO ORTEGA JUÁREZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, MANIFIESTA: PARA DESAHOGAR EL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, TENEMOS LA PARTICIPACIÓN DE LA REGIDORA MARÍA DEL CARMEN GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS CON PRESENTACIÓN DE DICTAMEN TÉCNICO PARA LA REGULARIZACIÓN DE UN ASENTAMIENTO HUMANO DENOMINADO "COLONIA LAS CANTERAS" Y APROBACIÓN EN SU CASO. TIENE EL USO DE LA VOZ REGIDORA.

--- EN USO DE LA PALABRA LA REGIDORA MARIA DEL CARMEN GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ, MANIFIESTA: GRACIAS SEÑOR SECRETARIO, CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE.

MUY BUENOS DÍAS TENGAN TODOS. EL ARTÍCULO 12, DE LA LEY PARA EL DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, ESTABLECE QUE CORRESPONDEN A LOS AYUNTAMIENTOS ENTRE OTRAS ATRIBUCIONES, LAS DE FORMULAR, APROBAR Y ADMINISTRAR LA ZONIFICACIÓN Y PROGRAMAS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO MUNICIPALES, ASÍ COMO AUTORIZAR O NEGAR, LAS FUSIONES, DIVISIONES, SUBDIVISIONES O RELOTIFICACIONES DE INMUEBLES; EN TAL VIRTUD, SE HA PRESENTADO PARA SU APROBACIÓN LA LOTIFICACIÓN Y FRACCIONAMIENTO DE UN INMUEBLE, CUYA SOLICITUD SE NOS HA TURNADO A LA COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS QUE PRESIDYO, Y DE LA CUAL FORMAN PARTE LOS REGIDORES MARTE ALEJANDRO RUIZ NAVA Y MARIA ISABEL PAULIN DELGADO, ASÍ, PREVIA VISITA FÍSICA QUE HICIMOS AL LUGAR DEL INMUEBLE, ACTUALMENTE ESTAMOS EN CONDICIONES DE PRESENTAR A ESTE HONORABLE CABILDO EL DICTAMEN DEFINITIVO, EL CUAL HA SIDO ELABORADO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, MEDIO AMBIENTE Y TRANSPORTE, EN BASE A LAS CONSIDERACIONES QUE LA COMISIÓN QUE PRESIDYO HA TENIDO A BIEN EXPRESAR, POR LO CUAL ME PERMITIRÉ PRESENTAR LAS CONCLUSIONES DEL REFERIDO DICTAMEN.

DICTAMEN TÉCNICO A SOLICITUD DEL C. LIC. VICTOR HUGO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, DIRECTOR JURÍDICO Y SEGURIDAD PATRIMONIAL DEL INSTITUTO TAMAULIPECO DE VIVIENDA Y URBANISMO. EN EL CUAL SOLICITA LA APROBACIÓN DE LOS PLANOS DE LOTIFICACIÓN PARA SEGUIR CON EL TRÁMITE DE REGULARIZACIÓN DEL ASENTAMIENTO HUMANO DENOMINADO "COLONIA LAS CANTERAS" DE ESTE MUNICIPIO A CONTINUACIÓN DESCRITA; EN LA INTELIGENCIA QUE PARA SU ANÁLISIS QUEDÓ SUJETO DE APROBACIÓN BAJO LOS TÉRMINOS DE LA LEY PARA EL DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE CONTINUAR EL TRÁMITE NECESARIO PARA LLEVAR A CABO LA ESCRITURACIÓN Y ASÍ PROPORCIONAR LA SEGURIDAD JURÍDICA A LOS HABITANTES DE DICHO ASENTAMIENTO OTORGÁNDOLES UN TÍTULO DE PROPIEDAD. ESTE SE EMITE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 73, FRACCIÓN III DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS, Y ARTÍCULO 12 FRACCIÓN I Y XIV DE LA LEY PARA EL DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, PARA QUE SEA SOMETIDO A LA CONSIDERACIÓN DEL H. CABILDO Y EN SU CASO APROBACIÓN

Nombre: **Colonia "LAS CANTERAS"**

Tipo de Fraccionamiento: **Habitacional Popular**

med. Camacho

[Handwritten signature]

Yaskara Acellano

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

4

Promotor: Instituto Tamaulipeco de Vivienda y Urbanismo del Estado de Tamaulipas

Representante: Lic. Victor Hugo Rodríguez González
Director Jurídico y Seguridad Patrimonial

Superficie Total: **12,996.00 m2.**

Certificado de Registración: **Finca No.7726, del Municipio de Victoria, Tam. De fecha 24 de Mayo de 2017**

Ubicación: **Al sureste de la Ciudad, entre las Colonias Ampliación Chapultepec y la Colonia Francisco Villa**

Cuenta con **Factibilidad de Agua Potable**, emitido por la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado

Cuenta con oficio de respuesta de **Factibilidad emitido por C.F.E.**

Cuenta con Dictamen de la dirección Municipal de Protección Civil y Bomberos

Cuenta con **Dictamen de Impacto Urbano** emitido por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del Estado de Tamaulipas

Cuenta con un total de 65 lotes habitacionales con superficie mínima de 82.55 m2. y máxima de 443.91 m2., con frente mínimo 7.40 m. y fondos variables.

➤ Área Total: **12,996.00 m2.** 100.00%

➤ Área de Vialidad: **2,227.37 m2.** 17.14%

➤ Área de Vendible: **10,768.63 m2.** 82.86%

Lotes Habitacionales 65

Total de Lotes 65

Ms del Carrer 113-113

Yoshara Arellano

VISTO LO ANTERIOR Y CONSIDERANDO LO SEÑALADO EN LA LEY PARA EL DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS EN SU TÍTULO XIII RESPECTO DE LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA, CAPÍTULO ÚNICO ARTÍCULO 111, LA CUAL TIENE COMO FIN BRINDAR SEGURIDAD JURÍDICA A LAS FAMILIAS QUE HABITAN ASENTAMIENTOS HUMANOS CONSOLIDADOS CREADOS DE MANERA IRREGULAR OTORGÁNDOLES UN TÍTULO DE PROPIEDAD; LA COMISIÓN A MI CARGO **CONSIDERA PROCEDENTE LA REGULARIZACIÓN DE LA COLONIA "LAS CANTERAS"**. POR LO QUE PROONGO A ESTE HONORABLE CABILDO EL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO.

PRIMERO: SE AUTORIZA LA REGULARIZACIÓN DE LA COLONIA "LAS CANTERAS"

SEGUNDO: SE INSERTE EN SU TOTALIDAD EN EL ACTA QUE DE ESTA SESIÓN SE LEVANTE, EL DICTAMEN TÉCNICO DE FACTIBILIDAD EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, MEDIO AMBIENTE Y TRANSPORTE.

--- EN USO DE LA PALABRA EL LICENCIADO JUAN ANTONIO ORTEGA JUAREZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, MANIFIESTA: GRACIAS REGIDORA. ESTÁ EXPUESTO EL TEMA, SI HUBIESE ALGÚN COMENTARIO... SI NO LO HAY, ME PERMITO PONER A SU CONSIDERACIÓN EL PUNTO PRESENTADO POR LA REGIDORA. QUIEN ESTÉ DE ACUERDO, SÍRVASE MANIFESTARLO EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

--- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD. EN CONSECUENCIA SE EMITE EL SIGUIENTE:

ACUERDO 03/05/09 - 2017: SE APRUEBA LA REGULARIZACIÓN DE LA COLONIA "LAS CANTERAS"

DICTAMEN TÉCNICO PARA LA REGULARIZACIÓN DE ASENTAMIENTO HUMANO

LIC. JUAN ANTONIO ORTEGA JUÁREZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
PRESENTE.-

Por este conducto envío a usted dictamen técnico a solicitud del C. Lic. Victor Hugo Rodríguez González, Director Jurídico y Seguridad Patrimonial del Instituto Tamaulipeco de Vivienda y Urbanismo, mediante los diversos oficios No. DJSP/SDR/083/17 de fecha 27 de febrero y oficio número DJSP/SDR/2581/17 DE FECHA 12 junio, ambos del presente año, mediante los cuales solventa y solicita la aprobación de los planos de **Lotificación para seguir con el trámite de regularización** del asentamiento humano denominado "**Colonia Las Canteras**" de este Municipio a continuación descrita; en la inteligencia que para su análisis quedó sujeto de aprobación bajo los términos de la Ley para el Desarrollo Urbano del Estado de Tamaulipas, lo anterior con la finalidad de continuar el trámite necesario para llevar a cabo la escrituración y así proporcionar la seguridad jurídica a los habitantes de dicho asentamiento otorgándoles un título de propiedad. Este se emite con fundamento en el Artículo 73, fracción III del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, y artículo 12 fracción I y XIV de la Ley para el Desarrollo Urbano del Estado de Tamaulipas, para que sea sometido a la consideración del H. Cabildo y en su caso aprobación

Nombre: **Colonia "LAS CANTERAS"**

Tipo de Fraccionamiento: **Habitacional Popular**

Promotor: Instituto Tamaulipeco de Vivienda y Urbanismo del Estado de Tamaulipas

Yaskario Avello

Me del C. Lic. Ortega Juárez

Representante: Lic. Victor Hugo Rodríguez González
Director Jurídico y Seguridad Patrimonial

Superficie Total: **12,996.00 m2.**

Certificado de Registración: **Finca No.7726, del Municipio de Victoria, Tam. De fecha 24 de Mayo de 2017**

Ubicación: Al sureste de la Ciudad, entre las Colonias Ampliación Chapultepec y la Colonia Francisco Villa

I. USOS Y DESTINOS

De Acuerdo al Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de Victoria, Tam., aprobado en la Décima Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo con fecha del 18 de Junio del 2013, y publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha del 15 de Agosto del 2013, **una parte del predio se encuentra ubicado dentro de una zona Habitacional con Comercio (HC) y el resto del predio se localiza dentro de una Zona Habitacional de Alta Densidad (HAD) de hasta 63 viv/ha; permitiendo una vivienda por cada 96 m2. de lote, construcción máxima hasta 2 niveles de altura; y debiendo dejar un 25% de área libre de construcción por lote, conforme a la densidad establecida.**

II. INFRAESTRUCTURA

- Cuenta con **Factibilidad de Agua Potable**, emitido por la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado según oficio Núm. GG:487/2014 de fecha 28 de Agosto de 2014, en el cual indica que para el desarrollo del asentamiento humano denominado Colonia "Las Canteras", informa que ya cuenta con la red de agua potable, indicando que únicamente existen 2 lotes que no cuentan con el servicio, teniendo como obra adicional ampliar la red existente de ese sector en razón de 20 metros para su complementación.

En lo que respecta al drenaje sanitario **si existe la factibilidad** para proporcionarle este servicio conectando a la red existente en la calle Prof. José García Abrego con calle Camino al Olmo.

Así mismo, se deberá considerar que para cada casa que se construya, esta contará con un tinaco con capacidad suficiente para cubrir la demanda en caso necesario.

- Cuenta con oficio de respuesta de **Factibilidad emitido por C.F.E.** Núm. De oficio DU030/SUP/O/1228/2015 con fecha de 09 de junio de 2015, el cual informa al Instituto Tamaulipeco de Vivienda y Urbanismo que para la regularización de este asentamiento humano habitacional y capacidad de lotes, Si es factible proporcionar el servicio de suministro de energía eléctrica a este predio, toda vez que el organismo operador de este servicio requiere para estar en posibilidad de otorgarlo, se realicen los trabajos y obras necesarias para este sector cumpliendo para ello con las especificaciones técnicas que el organismo operador requiere.
- Cuenta con **Dictamen de la dirección Municipal de Protección Civil y Bomberos**, folio número CMPC/108/2014, de fecha 08 de junio de 2015, en el cual menciona que con base en el Atlas Municipal de Riesgos y después de realizar la inspección física, **el predio se ubica en Nivel de Riesgo Medio por encontrarse en zona de inundación potencial por drenaje natural deficiente del terreno, conforme al plano de Peligros Hidrológicos; específicamente la Manzana que se ubica entre las calles Camino al Olmo al sur, con Prolongación Vicente Suárez al noreste y al norte con calle sin nombre,** debiendo cumplir con las recomendaciones señaladas por la Dirección para evitar que los caudales de origen pluvial no causen daños a usuarios o terceros.

- Cuenta con **Dictamen de Impacto Urbano** emitido por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del Estado de Tamaulipas como lo establece la Ley para el Desarrollo Urbano del Estado de Tamaulipas en su artículo 51 Bis, según oficio SEDUMA/1617/2015 EXP.No.069/2015, de fecha 02 de diciembre de 2015.

III. LOTIFICACIÓN

Cuenta con un total de 65 lotes habitacionales con superficie mínima de 82.55 m2. y máxima de 443.91 m2., con frente mínimo 7.40 m. y fondos variables.

➤ Área Total:	12,996.00 m2.	100.00%
➤ Área de Vialidad:	2,227.37 m2.	17.14%
➤ Área de Vendible:	10,768.63 m2.	82.86%

Lotes Habitacionales **65**
Total de Lotes **65**
Distribuidos en un total de 4 manzanas.

IV. LOTIFICACION

MANZANA – M1

PRESENTA:

28 Lotes Habitacionales en una superficie de 4,494.65 m2.

- 28 Lotes Habitacionales irregulares con superficie de 152.41m2. hasta 165.93 m2. Con frentes y fondos distintos.

MANZANA – M1					
LOTE	LOTES REGULARES	LOTES IRREGULARES	AREA POR LOTE (M2)	SUPERFICIE TOTAL (M2.)	USO
01		X	160.58	160.58	HABITACIONAL
02		X	163.05	163.05	HABITACIONAL
03		X	163.53	163.53	HABITACIONAL
04		X	155.86	155.86	HABITACIONAL
05		X	164.20	164.20	HABITACIONAL
06		X	163.54	163.54	HABITACIONAL
07		X	159.67	159.67	HABITACIONAL
08		X	156.00	156.00	HABITACIONAL
09		X	152.41	152.41	HABITACIONAL
10		X	161.16	161.16	HABITACIONAL
11		X	160.72	160.72	HABITACIONAL
12		X	160.45	160.45	HABITACIONAL
13		X	160.40	160.40	HABITACIONAL
14		X	160.87	160.87	HABITACIONAL
24		X	158.80	158.80	HABITACIONAL

Miguel Camacho

Yasara Arellano

7
 [Handwritten signatures and notes on the right side of the page]

25		X	161.23	161.23	HABITACIONAL
26		X	156.75	156.75	HABITACIONAL
27		X	160.23	160.23	HABITACIONAL
28		X	156.07	156.07	HABITACIONAL
29		X	164.96	164.96	HABITACIONAL
30		X	163.34	163.34	HABITACIONAL
31		X	159.70	159.70	HABITACIONAL
32		X	157.17	157.17	HABITACIONAL
33		X	155.18	155.18	HABITACIONAL
34		X	165.90	165.90	HABITACIONAL
35		X	165.93	165.93	HABITACIONAL
36		X	163.08	163.08	HABITACIONAL
37		X	163.87	163.87	HABITACIONAL
TOTAL SUPERFICIE DE MANZANA				4,494.65	

MANZANA - M2

PRESENTA:

12 Lotes Habitacionales en una superficie de 2,016.92 m2.

- 12 Lotes Habitacionales irregulares con superficie de 123.41 m2. hasta 204.81 m2. Con frentes y fondos distintos.

MANZANA - M2					
LOTE	LOTES REGULARES	LOTES IRREGULARES	AREA POR LOTE (M2)	SUPERFICIE TOTAL (M2.)	USO
15		X	163.93	163.93	HABITACIONAL
16		X	164.44	164.44	HABITACIONAL
17		X	156.90	156.90	HABITACIONAL
18		X	159.67	159.67	HABITACIONAL
19		X	185.16	185.16	HABITACIONAL
20		X	204.81	204.81	HABITACIONAL
21		X	169.63	169.63	HABITACIONAL
22		X	170.54	170.54	HABITACIONAL
23		X	151.48	151.48	HABITACIONAL
38		X	204.23	204.23	HABITACIONAL
39		X	162.72	162.72	HABITACIONAL
40		X	123.41	123.41	HABITACIONAL
TOTAL SUPERFICIE DE MANZANA				2,016.92	

Jaskara Arellano

MANZANA – M3

PRESENTA:

21 Lotes Habitacionales en una superficie de 3,360.56m2.

- 21 Lotes Habitacionales irregulares con superficie de 112.72 m2. hasta 194.19 m2. Con frentes y fondos distintos.

MANZANA – M3					
LOTE	LOTES REGULARES	LOTES IRREGULARES	AREA POR LOTE (M2)	SUPERFICIE TOTAL (M2.)	USO
41		X	194.19	194.19	HABITACIONAL
42		X	147.39	147.39	HABITACIONAL
43		X	194.14	194.14	HABITACIONAL
44		X	140.62	140.62	HABITACIONAL
45		X	158.67	158.67	HABITACIONAL
46		X	157.46	157.46	HABITACIONAL
47		X	160.38	160.38	HABITACIONAL
48		X	162.20	162.20	HABITACIONAL
49		X	158.42	158.42	HABITACIONAL
50		X	164.56	164.56	HABITACIONAL
51		X	161.45	161.45	HABITACIONAL
52		X	160.44	160.44	HABITACIONAL
53		X	162.22	162.22	HABITACIONAL
54		X	167.02	167.02	HABITACIONAL
55		X	163.69	163.69	HABITACIONAL
56		X	166.65	166.65	HABITACIONAL
57		X	163.46	163.46	HABITACIONAL
58		X	158.39	158.39	HABITACIONAL
59		X	160.69	160.69	HABITACIONAL
60		X	145.80	145.80	HABITACIONAL
61		X	112.72	112.72	HABITACIONAL
TOTAL SUPERFICIE DE MANZANA				3,360.56	

Maldonado

Jaskara Arellano

MANZANA – M4

PRESENTA:

4 Lotes Habitacionales en una superficie de 896.50 m2.

- 12 Lotes Habitacionales irregulares con superficie de 82.55 m2. hasta 443.91 m2. Con frentes y fondos distintos.
- Esta Manzana se encuentran condicionados los 4 lotes que la conforman, por localizarse en zona de riesgo dictaminados por la Dirección de Protección Civil Municipal, para lo cual deberá cumplir con los requisitos establecidos por la

Jaskara Arellano

misma, en conjunto con la Dirección de Desarrollo Urbano, Medio Ambiente y Transporte, para la escrituración definitiva de estos lotes por parte del Instituto.

MANZANA - M4					
LOTE	LOTES REGULARES	LOTES IRREGULARES	AREA POR LOTE (M2)	SUPERFICIE TOTAL (M2.)	USO
62		X	243.77	234.77	HABITACIONAL
63		X	135.27	135.27	HABITACIONAL
64a		X	82.55	82.55	HABITACIONAL
65		X	443.91	443.91	HABITACIONAL
TOTAL SUPERFICIE DE MANZANA				896.50	

CONDICIONANTE: Los 4 (cuatro) lotes que conforman esta manzana están condicionados por ubicarse dentro de Zona de Riesgo según Oficio No. CMPC/108/2014 de fecha 08 de junio de 2015, por la Dirección de Protección Civil Municipal; por lo tanto deberán solicitar y cumplir con las obras complementarias adecuadas para evitar que los caudales de origen pluvial no causen daños a usuarios o terceros. Por lo tanto deberán contar con Visto Bueno emitido por las Direcciones Municipales anteriormente mencionadas, antes de proceder a la escrituración definitiva por parte del Instituto.

RESUMEN TOTAL POR MANZANAS

MZA	M2 VENDIBLES HABITACIONAL	M2 AREAS VERDES	M2 EQUIP. URBANO	M2 TOTAL POR MZA	LOTES HABITACIONAL	LOTES DE DONACIÓN	LOTES TOTAL POR MZA
01	4,494.65	0	0	4,494.65	28	0	28
02	2,016.92	0	0	2,016.92	12	0	12
03	3,360.56	0	0	3,360.56	21	0	21
04	896.50	0	0	896.50	4	0	4
TOTAL	10,768.63	0	0	10,768.63	65	0	65

V. VIALIDAD

El predio en materia de regularización presente de un fraccionamiento habitacional tipo popular, está integrado por las vialidades existentes con características muy próximas en su diseño al de una vialidad terciaria, y que actualmente dan servicio y comunican a los lotes por medio de estas vialidades locales.

- Las vialidades de este desarrollo forman una superficie de 2,227.37 m2., cuenta con sección variable tipo de 12.00 metros de paramento a paramento con arroyos variables de 9.00 metros y banquetas de 1.50 metros y 2.25 metros; las cuales se establecen según lo dispuesto por el artículo 52 de la Ley para el Desarrollo Urbano del Estado de Tamaulipas.

Esta regularización de un fraccionamiento tipo Habitacional Popular, establece vialidades internas existentes con características de vialidad terciaria establecidas por la Ley de la materia, mismas que por tratarse de otorgar la legalidad de la tierra a familias que ya habitan en el predio, estas son objeto de ser procedentes en su función, ya que las calles internas de momento y en proyección solo darán servicio al interior de la colonia, situación que justifica el fin social perseguido.

Medi Camino

[Handwritten signature]

Yaskara Arellano

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

El desarrollo habitacional popular proyectado tienen acceso principal a través de la calle Prolongación Unidos Venceremos y calle Prolongación Guadalupe Mainero.

Se deberá aplicar señalamiento vertical como medidas preventivas y acciones puntuales para lograr una mejor integración y funcionalidad vial en las calles futuras, estas acciones serán evaluadas y validadas por el Departamento de Transporte e Ingeniería Vial de la Dirección de Desarrollo Urbano, Medio Ambiente y Transporte Municipal.

VI. ÁREA DE CESIÓN

Por tratarse de un proceso de regularización, y dar certeza jurídica a las familias que habitan el sector, el Instituto Tamaulipeco de Vivienda y Urbanismo procede a realizar el trámite correspondiente, y bajo las condiciones de habitabilidad para este asentamiento, situación que lleva al organismo a proceder al cumplimiento de los requisitos indispensables mínimos, y documentos establecidos por la Ley en materia, exceptuando con ello, lo relativo a las áreas de donación municipal, ya que este asentamiento humano ya constituido se encuentra consolidado, y no presenta, ni indica un área específica para este fin, por lo que la propuesta del caso resuelta precedente.

VII. CONDICIONANTES

Es obligación del Organismo Promovente del proceso de regularización el inscribir el plano de lotificación una vez autorizado por el H. Cabildo de Victoria ante el Departamento de Catastro Municipal, así como el acuerdo mediante el cual se autoriza dicho proceso en el Sistema Estatal de Planeación e Información Geográfica para el Desarrollo Urbano y posteriormente en el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas.

VIII. NOTA

Por tratarse de un Fraccionamiento Habitacional Especial Popular y por tener su regularización un fin social justificado, con fundamento en la Ley para el Desarrollo Urbano del Estado de Tamaulipas en su artículo 5 fracción XXXI y L, y título XIII; se considera factible la propuesta de la Regularización presentada por el Instituto Tamaulipeco de Vivienda y Urbanismo.

IX. CONCLUSION

Visto lo anterior y considerando lo señalado en la Ley para el Desarrollo Urbano del Estado de Tamaulipas en su Título XIII respecto de la Regularización de la Tenencia de la Tierra, capítulo único artículo 111, la cual tiene como fin brindar seguridad jurídica a las familias que habitan asentamientos humanos consolidados creados de manera irregular otorgándoles un título de propiedad; **se considera procedente la regularización de la Colonia "Las Canteras"** por cumplirse lo señalado por los artículos 49,50 y 51 fracciones I y II, así como los artículos 112 y 113 de la Ley para el Desarrollo Urbano del Estado de Tamaulipas **al quedar debidamente probado el fin social que persigue el organismo regulador**, quedando sujeta esta autorización al cumplimiento de las etapas subsecuentes a que se refiere la ley antes referida.

med. de urbanismo

Yaskara Arellano

Lo anterior a fin de que sea turnado al H. Cabildo para su consideración y en su caso aprobación.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ARQ. MANUEL GUILLERMO TREVIÑO CANTÚ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO, MEDIO AMBIENTE Y TRANSPORTE

Revizó. Arq. Karina L. Saldívar Lartigue
Jefe del Dpto. de Ordenamiento Territorial e Imagen Urbana
c.c.p.- archivo

5. PARTICIPACIÓN DEL SINDICO EDUARDO GARCÍA FUENTES CON PROPUESTA PARA NOMBRAR LAS COMISIONES DE RECEPCIÓN Y DESPEDIDA PARA EL PRIMER INFORME DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL.

ASUNTOS GENERALES

- PARTICIPACIÓN DEL REGIDOR MARIO ALBERTO RAMOS TAMEZ

--- EN USO DE LA PALABRA EL LICENCIADO JUAN ANTONIO ORTEGA JUÁREZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, MANIFIESTA: PARA DESAHOGAR EL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, TENEMOS LA PARTICIPACIÓN DEL SINDICO EDUARDO GARCÍA FUENTES CON PROPUESTA PARA NOMBRAR LAS COMISIONES DE RECEPCIÓN Y DESPEDIDA DEL PRIMER INFORME DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL

TIENE EL USO DE LA VOZ SÍNDICO.

--- EN USO DE LA PALABRA EL SÍNDICO EDUARDO GARCÍA FUENTES, MANIFIESTA: CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE, COMPAÑEROS MIEMBROS DEL HONORABLE CABILDO, AMIGOS DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, PÚBLICO EN GENERAL. MUY BUENOS DÍAS TENGAN TODOS.

EN ATENCIÓN A QUE EL PRÓXIMO 10 DE SEPTIEMBRE DE 2017, EL PRESIDENTE MUNICIPAL RENDIRÁ EL PRIMER INFORME DE GOBIERNO MUNICIPAL, DENTRO DE LA SESIÓN SOLEMNE QUE SE DESARROLLARÁ PARA EL EFECTO, Y CONSIDERANDO QUE A LA MISMA ACUDIRÁN LOS REPRESENTANTES DE LOS TRES PODERES DEL ESTADO, ES NECESARIO INTEGRAR UNA COMISIÓN DE RECEPCIÓN Y UNA DE DESPEDIDA, PARA ATENDER A LOS INVITADOS ESPECIALES A TAN IMPORTANTE CEREMONIA, PREVIO AL INICIO DE LA SESIÓN. POR LO QUE SOLICITO A ESTE HONORABLE CABILDO, SE APRUEBEN DICHAS COMISIONES, LAS CUALES ME PERMITO PROPONER QUEDEN INTEGRADAS DE LA SIGUIENTE MANERA:

: COMISIÓN DE RECEPCIÓN:

SINDICO.- ALEJANDRA CÁRDENAS CASTILLEJOS

REGIDOR.- ALEJANDRO VÁZQUEZ HERRERA

REGIDORA.- YASKARA ELISA ARELLANO ESCAMILLA

REGIDOR.- JAVIER ANTONIO MOTA VÁZQUEZ

REGIDORA.- ABRIL ARGUELLES UREÑO

Manuel Guillermo Treviño Cantú

Yaskara Arellano

REGIDOR.- MARIO ALBERTO RAMOS TAMEZ

COMISIÓN DE DESPEDIDA.-

SINDICO.- EDUARDO GARCÍA FUENTES

REGIDOR.- MARTE ALEJANDRO RUIZ NAVA

REGIDORA.- SAMIRA MARDUK GUERRERO RODRÍGUEZ

REGIDOR.- JUAN ALBERTO ROJAS REYNA

REGIDORA.- LAURA LUZ GARCÍA LUMBRERAS

REGIDOR.- MIGUEL AGUSTÍN RODRÍGUEZ BUENO

CABE ACLARAR QUE ESTA INTEGRACIÓN HA SIDO DEFINIDA EN SESIÓN DE TRABAJO PREVIA, POR LO QUE EN LOS ANTERIORES TÉRMINOS, SOLICITO SE APRUEBE EN FORMA DEFINITIVA LA PROPUESTA DE COMISIONES PLANTEADA, A FIN DE QUE DEN LA RECEPCIÓN Y DESPIDAN SEGÚN CORRESPONDA, A LOS INVITADOS REFERIDOS, EN LA SESIÓN SOLEMNE DE CABILDO EL PRÓXIMO DÍA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2017 A LAS 18:45 HORAS, CON MOTIVO DE LA LECTURA DEL PRIMER INFORME DE GOBIERNO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL. POR LO ANTERIOR, SOLICITO SE APRUEBE EL PUNTO DE ACUERDO EN LOS TÉRMINOS EXPUESTOS.

--- EN USO DE LA PALABRA EL LICENCIADO JUAN ANTONIO ORTEGA JUÁREZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, MANIFIESTA: GRACIAS SEÑOR SINDICO. ESTA EXPUESTO EL TEMA. SI HAY ALGÚN COMENTARIO LO PUEDEN HACER EN ESTE MOMENTO. SI NO LO HUBIESE, ME VOY A PERMITIR PONER A SU CONSIDERACIÓN, EL PUNTO PRESENTADO POR EL SÍNDICO. QUIEN ESTÉ DE ACUERDO, SÍRVASE MANIFESTARLO EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

--- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD. EN CONSECUENCIA SE EMITE EL SIGUIENTE

ACUERDO 04/05/09 – 2017: SE APRUEBAN LAS COMISIONES DE RECEPCIÓN Y DESPEDIDA DEL PRIMER INFORME DEL PRESIDENTE MUNICIPAL C.P OSCAR DE JESÚS ALMARAZ SMER. QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

COMISIÓN DE RECEPCIÓN:

SINDICO.- ALEJANDRA CÁRDENAS CASTILLEJOS

REGIDOR.- ALEJANDRO VÁZQUEZ HERRERA

REGIDORA.- YASKARA ELISA ARELLANO ESCAMILLA

REGIDOR.- JAVIER ANTONIO MOTA VÁZQUEZ

REGIDORA.- ABRIL ARGUELLES UREÑO

REGIDOR.- MARIO ALBERTO RAMOS TAMEZ

COMISIÓN DE DESPEDIDA.-

SINDICO.- EDUARDO GARCÍA FUENTES

Yaskara Arellano

Miguel Agustín Rodríguez Bueno

Oscar de Jesús Almaraz Smér

Yaskara Arellano

Miguel Agustín Rodríguez Bueno

Yaskara Arellano

Yaskara Arellano

- REGIDOR.- MARTE ALEJANDRO RUIZ NAVA
- REGIDORA.- SAMIRA MARDUK GUERRERO RODRÍGUEZ
- REGIDOR.- JUAN ALBERTO ROJAS REYNA
- REGIDORA.- LAURA LUZ GARCÍA LUMBRERAS
- REGIDOR.- MIGUEL AGUSTÍN RODRÍGUEZ BUENO

6. CLAUSURA DE LA SESIÓN :

HABIÉNDOSE AGOTADO TODOS LOS TEMAS DEL ORDEN DEL DÍA CUANDO SON LAS DIEZ HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL DÍA, MES Y AÑO ARRIBA SEÑALADOS, SE DECLARA CLAUSURADA LA SESIÓN Y SE CONVOCA A LA SEGUNDA SESIÓN SOLEMNE DE CABILDO CON MOTIVO DE LA LECTURA DEL PRIMER INFORME DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, C.P OSCAR DE JESÚS ALMARAZ SMER, A CELEBRARSE EL DÍA DOMINGO 10 DE SEPTIEMBRE A LAS 18:45 HORAS EN LA EXPLANADA DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL. FIRMAN AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.-----

DAMOS FE--

Luz
Maurto

Medel Caamun

Yaskara Arellano

164

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]